

EL ECO DE LA CAMPAÑA

ORGANO DE LOS INTERESES MATERIALES

Regente—D. Pedro N. Vera

SE PUBLICA LOS JUEVES Y DOMINGOS.—COMUNICADOS Y AVISOS CONVENCIONALMENTE
Suscripción mensual 15 reales anticipados—Imprenta, en casa de D. José M. Silva.

AMANAQUE.

DOMINGO 9—2º de Admiento. Sta. Leocadia vg. y mr.
LUNES 10—Muestra Señora de Loreto.
MARTES 11—Stos. Dámaso y Daniel Stilita,
MIERCOLES 12—Stos. Donata papa y Leopoldo emperador.

VARIEDADES.

Coqueta.

Soy mas bella que la luna,
Resplandezco mas que el sol;
De las hermosas, ninguna
Tiene mi blanco color.

Son mis ojos dos luceros
Que aprisionan el mortal;
Son mis modos hechiceros
Y mi belleza es sin igual.

Es mi brazo el mas torneado
El mas bonito mi pie;
Es mi labio muy rosalado
Y mi boca es un clavel.

Es de sifide mi cuello,
De mi seno no hay rival
De azabache es mi cabelllo;
No se puede pedir mas.

Es mi mano tan chiquita
Que de Venus puede ser;
Es mi meigilla bonita
¿Que mas puedo apetecer?

Y pues que soy entre todas
Las hermosas la que mas,
No debo pensar en bodas
Quiero a todos despreciar.

Y ¿que? ¿habrá quien me dispute
El mortal que quiera yo,
Si en su pecho repercuta
Lo que mi pecho sintió?

Pero ¡vaya! todavía
Nadie merece mi amor
Pues mucha audacia seña
El pretender mi favor.

FOLLETIN.

LUCIA

(BALADA)

IV

Han pasado tres meses en el reloj del tiempo.

En su rápida carrera, así doblega las orgullosas cabezas de las montañas, como disipa los recuerdos mas palpitantes de los hombres; así abre ó cierra en el corazón de ellos las heridas, como descubre ó sepulta las profundidades de aquellas.

Aute él acaban las generaciones, suscitan los siglos, prepara las tumbas de la muerte, y abre las fuentes de la vida.

Prosigamos.

En un soberbio castillo el que se presenta a nuestra vista, soberbio como sus fundadores, los feudales y soberbio por mas que su frente se mire enrojecida con la sangre de los crímenes....

El estruendo del festín retumba por sus salones, espléndidamente iluminados, brillantes quizás sobre las huellas del dolor como los blandones sobre el staed.

¿Celebran nuevos laureles arrancados del templo de la victoria? ¿O alguna pirámide elevada sobre el fango de la ignorancia?

Puede ser...

¿Quiénes son? Roberto y Lucia... él... corazón bañado en las perfidias: ella... lozano fruto en todo convertido. Y ruedan las copas por sus labios entreabiertos

Todos los hombres desprecia
Solo me inspiran á mi
Pues cada cual es un necio
Y el mejor un infeliz.

Esto dijo la estúpida coqueta
Con su orgullo que lastima inspiró
Y por eso en la lira del poeta
Este canto indignado resonó.

¿No comprendes, desgraciada
Que es fatuidad ese orgullo
Y que tan solo un murmullo
Tendrás de reprobación?
¿No comprendes que es tu vida
La de todos los mortales?
¿Que todos somos iguales,
Que tu dicha es ilusión?

¿No comprendes que te engañan
Tu necedad es ignorancia
Y que tu propia jactancia
Disminuye tu valor?
¿No comprendes que deliras?
¿No comprendes que es locura
Y marginar tu ventura
Mas grande que el mismo amor?

Ay! de ti, que todo ignoras
Y estás de tu dicha ufana
Sin mirar que hay un mañana
Y ese mañana es amar.
Tu desprecio arrogante,
Al que en ti cifra su dicha
Para después la desdicha
Solo poder esperar.

¿Porque el incauto que llora
En tu red aprisionado
Y cree en tu amor engañado
No muestras tu corazón?
¿Por qué sonríes, traidora,
Cuando estás en su presencia
Y singes pura inocencia
Para obtener su pasión?

¿Por qué ungir si no amas?
¿Por qué con placer insano
Sacrificas al humano
Que en mal hora te creyo?
¿Tienes alma? No lo creo
¿Y corazón? No tampoco
Pues tu esan es volver loco
Al que inocente te amó

Dime, mujer, ¿te diviertes
Despedazando la vida
De aquel en que su pecho arida
Con su amor tu corazón?
Dime, mujer, ¿te diviertes
Y tu sed aun no se sacia
Derramando la desgracia
En tu turno, y la aflicción?

Mientes, mujer, tu traicionas
A tus propios sentimientos
Traicionas tus pensamientos,
Traicionas tu voluntad
Porque tu sexo es sensible
Y en el no se advierte
Solo tu, si, tu das muerte
A tu dicha con crueldad

Mas ay! de ti que ignores que en la vida
Tenemos que llenar una misión
Ay! de ti que con mano de homicida
Asesinas alegre la ilusión
Ay! de ti, desdicha, ya que en tu alma
No se puede causar una emoción
Emoción que te muestre que la calma
Es la vida y sostén del corazón

El cautivo

I
Miserere sorte extraña condicione...
Camones.

En oscuro calabozo,
Sin la luz de la esperanza,
Un desventurado lanza
Ayes de inmenso dolor:
Avanza lenta la noche
Enlutada, muda y triste
—Y el calabozo revisto
De mas sombra y mas horror

Se reclina en dura piedra
Y acompaña con amentos
Sus tardios movimientos
Pues lo liga una prisión,
Gruesa arrolla mal lorgada
A su pierna martiriza
Cuando ruda su deliza
A la mas mínima acción
Es un jóven cuya frente
Marcó el dedo del destino

con la risa mentida de sus almas y cerrados quizás al placer, como el capullo de la rosa ó las auroras de la noche; y gritan con la lirura de los bacantes en un inmundo lúpano.

—Oíos? Piden un trovador, un trovador que confunda los sones de su lira con el choque de sus copas.

Y ya vienen el trovador, pero el trovador, rápido como la broma, arrojando el laud de los amores, empuña la guaduña de la muerte y lanza a sepultarla en el pecho de Roberto.

—Lucia, exclama después; yo, yo, soy, yo tu infeliz amante, yo el que vengo á sucederte del esqueroso legado en que ese miserable te estaba hundiendo....

—Vete de aquí, vil asesino; maldito el instante en que me vistes.

Que lo impulsa en el camino
De la pena y del sufrimiento,
Dandole para consuelo
De pesares sobre humanos.
La inclemencia de tiranos
Y el tormento de vivir.

Apesar del sérreo grillo
Que á su pierna la sugeta
El cautivo que es poeta
No sucumbe á pena tal;
Alza alto su ancha frente
Orgullosa e inspirada
Y su eléctrica mirada
Lanza un brillo sin igual.

Varios indios presidarios
Como espejos de horrores
Lo contemplan silenciosos
Con magnético temor
Y hasta el mismo centinela
Subyugado calla y mira
Pues el bárbaro lo admira
La arrogancia del valor

II

“Libre soy como la luz
“Pues del firme pecho mio
“No doblegarán el brio
“La noche con su capuz
“Ni el calabozo sembrío:
“Sin sorprenderme y sin pena,
“Con frente erguida y serena
“Veré la muerte venir,
“Por que es horrible vivir
“Amarrado á una cadena.

EL ECO DE LA CAMPAÑA

COLONIA 9 DICIEMBRE DE 1866.

La Redaccion.

Se inaugura—La Línea Telegráfica entre esta ciudad y la capital, se inaugura el jueves seis. Aunque fuimos los primeros en trabajar para estirar el cable, hemos sido los últimos en utilizarlo.

El primer Telegrama fué dirigido de Montevideo al Sr. Landivar.

—Maldito.... ¡Oh ángel eclipsado con el inmundo cielo.... Goza de tu crimen sobre la losa de mi tumba, que ya verás ir pereciendo una á una las flores de tu alma, secas con la ponzoña de los martirios y tronchadas por los helados soplos de la muerte....

—Pobre trovador! vete á buscar en las regiones del sepulcro la calma que te negaron en la tierra, que allí siquiera en tu eterno sueño no beberás el néctar de la vida en el cáliz de la desventura.

Andrés G. de Ganiria.

Acto continuo el Sr. Gefe Político y el Alcalde Ordinario Sr. D. Antonio R. Landivar embarcaron el siguiente.

"El Gefe Político y el Alcalde Ordinario" saludaron al Sr. Gobernador Provisorio, enviando un parecido por haber sido implantada en el País la Telegrafía Eléctrica durante su administración.

El 2.º Telegrama fué el siguiente.

"La Redacción del "Eco de la Campaña" saluda á la prensa toda de la Capital Montevideo—la 1, 77 m.º.

"Al Sr. Gefe Político y al Alcalde Ordinario de la Colonia.

"El Sr. Gobernador agradece al Sr. Gefe Político y al Sr. Alcalde Ordinario su saludo y se lo retribuye amistosamente."

Buen precio—A doce pesos moneda Nacional se están pagando las novilladas que llevan para los saladeros de Mercedes. Es un magnífico precio el que obtienen este año los hacendados: vaya por lo que han sufrido en los años anteriores. Con las lluvias y buenos pastos, los engordes son parejos y de primera clase, de suerte que los saladeristas han tenido que mejorar sus precios.

No conocemos ventas para los saladeros de la Capital; pero es probable que no igualen este precio; porque los del Uruguay pagan siempre mejor.

Denuncia grave—Sabemos que en el cobro de contribución directa en alguno de los años anteriores, base cometido un abuso, del que se ocupa la autoridad. Si se descubre el fraude, bueno sería que al autor ó au'ores se les aplique la ley. No podemos adelantar más en este asunto porque todo depende de las pesquinas de algunos papeles que se están haciendo.

Exposición Universal—La Comisión de exposición nombrada en esta ciudad no se ha reunido una sola vez al objeto de su cometido que nosotros lo sepamos, y eso que somos miembros de ella.

En que ha provenido no lo sabemos, pero el presidente de ello, que sue' nombrado de oficio, no los habrá invitado á ninguna reunión y es probable que esa sea la razón.

Cuando se nombra una comisión bueno dejar libre la acción de los nombrados para q' ellos elijan el q' sea más activo, más desocupado & & sin de q' lleve la iniciación: pero nombrar personas ocupadas y que les es difícil dejar de la campaña por sus quehaceres y mucho mas en esta época de los trabajos de campo, d' siempre un resultado negativo como ha sucedido en el caso presente.

Consulta—El Juzgado ordinario de esta ciudad consultó por el telegrafo con cuatro abogados notables del foro oriental y del de Buenos Aires, sobre el incidente de competencia de jurisdicción con el Juzgado del crimen de la capital en la causa contra D. Carlos García Mon por avigero.

Todos los avojados han opinado lo mismo que el Juez Ordinario; diciendo que la jurisdicción en esa causa es propia del Juzgado, que no se puede arrebatar: que en cuanto al recurso deducido, no se puede hacer lugar, después de haber sido instruido el sumario por el Juez de crimen y haber ordenado este su prisión: lo que prueba que el Juzgado no hizo fuerza.

Bravo Sr. Juez Legio de la Colonia.

Este es un hecho que honra á la administración de Justicia de nuestra ciudad desde que aquí no había ningún abogado con quien consultar cuando se expidió el Sr. Landivar en este asunto.

Después de oír la comisión de hombres sabios en detrimento, el superior puede hacer lo que guste, porque donde manda

capitan no manda marinero; pero la razón y la justicia están de parte del Juez ordinario de la Colonia y ésto vasto.

El Sr. Landivar se ha hecho notable este año: que sirva de ejemplo su marcha para el que lo releve.

Lo que es tener plata—Todos los pesos que dan en Montevideo los que trabajan por que la causa de Carlos García quedó en agua d' borraja, se los comunican á este por medio de Telegrafo; estos días ha recibido porción de ellos.

Lo que es tener plata y el pobre Roque Giménez y Pogalday, como son pobres están arrancando yuyos y con la pala en la mano. ¡Viva la igualdad Republicana!

Y cuando hay una guerra, que vengan los pobres y los gauchos; y cuando se trate de castigar ladrones, vamos absolutamente a los ricos y castigando á los paisanos Viva la constitución.

Las cuentas—Desde que apareció el "Eco" no ha publicado hasta hoy una sola planilla de las cuentas del Departamento; y como vemos que los periódicos del "Salto", "Paysandú", "Mercedes" y "San José" lo hacen mensualmente, no podemos menos de notar la falta de publicación de las nuestras.

Sabemos que las cuentas de Noviembre están listas para ser remitidas, y no alcanzamos el inconveniente que pueda traer el que se publique el estado general de ellos: al menos así se satisface al público y á la prensa de la Capital que está siempre machacando sobre la moralidad de las autoridades de campaña en el envío de sus cuentas respectivas.

El "Eco" ofrece á la autoridad ahora como lo hizo antes, publicar gratuitamente todo lo q' se le remita: pues agradece la protección que ella le presta en la remisión del periódico hasta el Carmelo, sin la cual no podría tener allí suscriptores; desde que el Administrador de Correos no se presta ó no quiere estender la línea desde Juan González hasta aquel pueblo.

La posición—A la posición de nuestra ciudad se debe el q' sea el único pueblo de la República á excepción de la Capital, q' reporte las ventajas del establecimiento de la línea telegráfica.

Ahora que se palpa la conveniencia, recién se van convenciendo algunos de aquellos que desgraciadamente no faltan, y que al principio decían, "que el Telegrafo no le iba á traer ningún bien al pueblo"— ¡Pobre gentel q' quien hace patria con individualidades de esta clase?

¿Porque enmudecen? Los q' sostienen en la prensa de la Capital, que lo q' los pueblos necesitaban para contener los crímenes y desordenenes era "Alcaldes Ordinarios vigorosos"— ¿porque enmudecen hoy ante la cuestión de competencia de jurisdicción que se ha suscitado entre el Juzgado de esta ciudad y el Sr. Juez Letrado del crimen de la capital?

Abrán opinión á la prensa ilustrada toca el decir quien tiene razón; de lo contrario les aplicaremos el refrán de q' quien calla oterga.

Cuatro abogados dicen el Alcalde Ordinario: veremos el número de los q' aseguran lo contrario.

La cuestión es jurídica, de consiguiente no se presta á tergiversaciones.

Como el Fenix—De las cenizas de la difunta "Patria" periódico que se publicaba en Mercedes, ha renacido la "Rezón del Pueblo". Le deseamos á este colega

larga vida, esperando q' produjeron el eclipse del colega anterior.

Es necesario hacer sacrificios para sos-

tener los periódicos en los Departamentos, mas el dia que cada uno de ellos tenga su representante en la prensa, y unifiquen sus ideas, habrá llegado el caso de q' la campaña asuma la representación que le corresponde por ser la productora de la riqueza del País.

La parte dura—Muchas veces se quejan los Jueces Letrados de q' no se de con precipitación cumplimiento á sus mandatos: y no se fijan q' no es lo mismo mandar que ejecutar.

Ordenan por ejemplo un desalojo y como quien no quiere la cosa, para cumplirlo diez ó doce días. Nosotros los hemos de ver á ellos para lanzar á veinte ó treinta pobladores con familia, y q' sabe si también con derecho á lo q' ocupan.

Mañana se va á hacer un lanzamiento en q' según se dice, los interesados quieren batallar, y si no se les hace entrar por la buena senda, no sera extraño q' haya algunas dificultades.

Es oportuno q' los señores jueces no faciliten los cumplimientos de sus despachos; y q' se coloquen en la situación de los Alcaldes Ordinarios para no ser tan exigentes.

Manifiesto—Nos aseguran q' en breves días aparecerá un manifiesto q' el Juez Ordinario de esta ciudad dirige á sus concitentes, explicando su conducta, muy particularmente en la causa criminal por avigero contra Carlos García Mon.

Aplaudimos la idea—Todos los q' desempeñan un puesto por elección popular deben dar cuenta al pueblo de su desempeño ó de las dificultades q' se le presenten para el lleno de la misión q' le encomendaron.

Hoy por ejemplo q' se le arrebaten sus atribuciones en una causa escandalosa, debe hacer oír su palabra ante el pueblo q' le nombró, pues este es su único juez. El debe explicar q' ha condenado á pobres, y q' no permite voluntariamente q' se arrebate la jurisdicción del juzgado para salvar á un rico:—por q' los ladrones ricos ó pobres deben ser castigados del mismo modo por la ley, cuando no hay compradadas para salvarlos por la razón del dinero.

Seguir va—Según el rumbo q' va tomando la cuestión de competencia en la causa de García Mon, es muy probable q' el Alcalde Ordinario vaya á la carcel y q' el ladrón sea puesto en libertad por el Juez del Crimen.

Si el caso llega, el pueblo de la Colonia cumplirá con su deber.

En este asunto hemos de ver en ejercicio la justicia popular: las trampas tienen su término, y es cuando el pueblo toma parte en favor de sus derechos.

SECCIÓN JUDICIAL.

Despacho del Juzgado Ordinario de la Ciudad de la Colonia en la 2.º quincena de Noviembre.

17—D. Pedro Basalo con don Francisco Barbosa por cobro de pesos—Trámite id.—Evolucion del S. Juez Letrado del Crimen de las causas criminales por avigero contra Nicander Pogalday y Roque Giménez.

19—Criminal contra Nicander Pogalday por avigero—Sentencia.

20—Francisco Barbosa con don Pedro Basalo por cobro de pesos—Trámite

21—Criminal contra Roque Giménez por avigero—Sentencia.

22—D. Francisco Sanzúo, solicitando

testimonio del testamento de su señora madre Da. Angela Acosta.

24—Acordado del Superior Tribunal relativo á expedir testimonio de intrusos públicos al apoderado de la sucesión Quintana.

27—El Dr. Dn. Daniel Torres con el Dr. Dn. Juan Trisni sobre un contrato de compra venta.

28—Despacho del Sr. Juez Letrado del Crimen de la 1.º sección en ejercicio de la 2.º mandando poner en libertad á Don Carlos García—Despacho, negándose el Juzgado por no reconocer jurisdicción.

29—Despacho del Sr. Juez Letrado de la 2.º sección relativo á tratar embargo en bienes de la sucesión Santucho por cobro de costas. Diligenciado.

id.—Doña María Antonia Guerrero pidiendo posesión de un campo q' le pertenece por herencia paterna—Se le mandó poner.

id.—Despacho del Sr. Juez Letrado de la 1.º civil sobre desalojo de los intrusos del campo de la sucesión "Suárez"—Se notificó.

30—Despacho del Superior Tribunal, comunicando q' queda revocado un auto en la causa de Don Carlos García y Mon, q' no se conoce—El Juzgado contestó pidiendo q' por escritorio se le comunique su texto.

SECCIÓN OFICIAL

Ministerio de Gobierno.

DECRETO

Montevideo, Diciembre 5 de 1886.

El Gobernador provvisorio de la República acuerda y decreta:

Art. 1.º El dia 1.º de Enero del año entrante se verificarán en toda la República, elecciones de Alcalde Ordinario Defensor de Menores y sus respectivos suplentes.

2º Acuerde á todo vecino el derecho de votación.

2º En estas elecciones como en las de los Tenientes Alcaldes y Jueces de Paz, deberá llenarse lo provisto en las disposiciones vigentes sobre la materia, salvo en la parte referente á la ciudadanía e inscripción en el Registro Civil.

4º Las presentes elecciones no podrán ser suspendidas ni puestas por ninguna razón ni pretesto.

5º Comuníquese á quienes corresponda publicarse y dese. J. C. FLORES

Alberto Flangini

Antonio M. Marques.

Lorenzo Battie.

SOLICITADA.

Señor Director del Eco de la Campaña

Agradecería d'era V. publicidad en las columnas de su periódico para q' llegue el conocimiento de los donantes á la siguiente lista de suscripción q' se ha promovido para auxiliar á la viuda del desgraciado ex-comisario de Palmita D. Felipe Ferre.

Con este motivo me suscribo de Vd. A. y S.S.

Felipe D. Arroyo

El Sr. Gefe Político del Departamento movido de un sentimiento humanitario autoriza al q' suscriba para q' se proceda á levantar una suscripción á favor de la señora viuda, 6 hijos del ex-comisario de Nueva Palmita D. Felipe Ferre, asesinado el dia ocho de octubre mes en servicio público. Espera q' los vecinos de este pueblo contribuyan gustosamente con su obolo para tan notable donación.

Colonia Noviembre 12 de 1886.

José H. Arroyo

Don Antonio R. Landivar ps. 2—José M. Arroyo 2—Sandalias Martínez 1—Dr. Daniel Torres 1—Ángel Hernández 1 50 Antonio González cts. 80—Merino Obertos 2—José Saúl 1—Luciano Palacios 1 Sebastian Torterolo 1—Pedro Basilio 1 Agustín Mallarini cts. 50—José E. Mallarini cts. 50—Juan Aldax 50—Juan Denis 1—Juan Parodi cts. 25—José M. Urrutia cts. 50—José M. Baes cts. 10—Guillermo Díaz cts. 10—Teodoro Méndez cts. 20—Ángel Drabell cts. 20—Feliciano Vásquez cts. 50—José García cts. 20—Juan Elías cts. 50—Esteban Capurro 1—Juan Santa cts. 50—Pedro Badín 1—Bernardo Esquivel 1—Dr. Laudelino Vásquez 2—Francisco Gibbs 1—E. Riveros 1—Gregorio Martínez cts. 50—Domingo Gutiérrez 1—Pascual Salváreda cts. 50—Francisco Cunel cts. 50—Juan Beltrán cts. 25—José G. Aldax cts. 50—Bernardo Larralde cts. 50—Francisco Lequisano 50 cts.

Continuará.

CRÓNICA.

Los mercados de la justicia—El interés que han despertado en nuestros suscripciones los artículos del redactor del "Eco", titulados los "mercados de la justicia", nos hace anunciarles que el jueves publicaremos el tercero bajo este epígrafe, que por falta de espacio suspendemos hoy. Hace la transcripción de algunos documentos de grande importancia.

Cuanto más se vive más se ve. Hasta ahora creímos que los ladrones no tenían pelo; pero se va dejando ver, que el vayo amarillo es un pelo incombustible. Sin duda el color amarillo es el que tiene la contra, ¡oh! el amarillo, hombre o macho, en singular o plurar cuánto puede?

¿Qué merece? El superior que valiéndose que está arriba, anota en sus escritos palabras indecadas para tapar la injusticia, como si el cielo le tapase con un escudo; y que por que es enemigo personal se vale de la posición que invidamente y por chiripa ceupa para ejer el inferior ¿qué merece? Contestación al cauto el desprecio, porque el respon es muy seguro?—dime con quien andas y te diré quien eres.

Sistema Morle—El sistema adoptado en la oficina del Telégrafo eléctrico de esta ciudad es el de impresión ó de Morse. De los cuatro conocidos, en el que ocupa la tercera escala, pues el Electro-químico de Bin es el que ocupa la primera categoría.

El de impresión ó Morse, facilita mucho la velocidad que los telegramas salen ya impresos.

Adios chocolate—Por vía de represalia contra el Ecuador el gobierno español acaba de prohibir la importación del cacao de Guayaquil.

Esta medida de guerra comercial puede ser muy sabia y muy justa para todos, excepto para los señores curas cuyo desayuno favorito es el chocolate con cacao ecuatoriano.

Si el Ecuador quiere tomar la revancha, veremos realizarse las ideas del finado D. Francisco Bilbao, espuestas en un meeting en el teatro de Go'on con motivo de la ocupación de las Chinchas:

"No con quinamos el que ramañado con

el sudor de los esclavos, rechacemos el esfuerzo para quitarle los recursos al enemigo!"

Como se divierten—A su turno lugar el visto dado por el Sr. Gobernador al comercio en retribución del que este le ofreciera hace días. Nos aseguran que estubo de primer orden; en el próximo número daremos una crónica de él, ofrecida por un amigo nuestro, porque lo que es nosotros no somos fuertes ni para brincar ni para escribir ó describir la brincadebras.

TU Y YO.

Bianca azucena del valle umbrio, Placer y vida y oración y luz; Aura apacible del tibio estío, Onda serena del eterno estío... Eso eres tú.

Amarga adelfa, ciprés doliente, Pálida sombra de un ser que huyó; Triste murmullo de turbia fuente, Planta que agota cierzo lentamente... Eso soy yo.

Yo vierto sombra, tú das fulgores, Yo soy la nube y el astro tú; Yo brindo espinas, tú brindas flores, Tú eres la cuna de mis amores.... Yo el eterno.

Carlos Cano y Nuñez.

Maria—Es muy bonita la balada que publicamos en seguida:

BALADA.

Green todos que hay en mi atonia, debilidad y empobrecimiento de las facultades; cuando lo que tengo es un exceso de vida reconcentrada y de ternura que me mata.

José María Larraza.

Bíososo—Nos aseguran que ha llegado un despacho del Sr. Juez Dr. Vásquez en el asunto de García, el que está lleno de bíos contra el Sr. Landivar.

Siendo el Dr. Vásquez enemigo personal del Sr. Landivar, (lo que es público y notorio en esta ciudad) no es nada comodito volverse de que es Juez superior para descargar la bíos sobre el inferior porque todas las cosas tienen su término de que no es dado pasar.

El alcalde ordinario no juega su posición como se dice lo han dicho otros, si lo destituyen ó lo encarcelan, la sección judicial de la Colonia provará el primero del entrante Encero religiendo que lo que se quiere son jueces justos, firmes, de voluntad inquebrantable, y que no permiten que quebrante la ley en sus manos.

EL VIDA Y MUERTE.

Se dice que esta noche hay una reunión popular para hacerla una manifestación al Sr. alcalde Ordinario D. Antonio R. Landivar por la defensa que hace de las prerrogativas de los derechos del Juzgado que el pueblo le confía.

Bravo!

Justicia pronta y igual para todos: el Sr. General Flores ha dicho en su carta al coronel Mora que no transigir con ladrones. Esta declaración importa implícitamente la aprobación de la conducta del Alcalde Ordinario, que no quiere aflojar al reo, para que su causa no quede en agua de borraja. Es bueno que S. E. conozca quienes son los encubridores de los delitos.

AVISOS NUEVOS

ATENCIÓN.

El que firma avisa al público que ha abierto en esta ciudad una casa de remate y comisiones, y se encarga de ventas y compras de terrenos, casas, campos, etc. como también de cobranzas, asuntos judiciales y arreglos de libros de cuenta.

Las personas que quieran favorecerme pueden pasar por mi casa de remate, al lado de la imprenta, que encontraran con quien tratar.

Colonia, Diciembre 7 de 1866.

José F. Gustavo.

AVISO A LOS AGRIMENSORES

Dirección General de Obras Públicas.

De conformidad con lo dispuesto por el Superior Gobierno en decreto de 22 de Junio del corriente año, se previene a los agrimensores de la República que no han ocurrido a esta oficina a registrar sus repetitivos títulos, á pesar del aviso publicado en 23 de Junio último, que están en el deber de hacerlo dentro del término de tres meses contados desde la fecha del presente; en la inteligencia de que á los que no lo verifiquen dentro del improrrogable plazo expresado: les pasará el perjuicio á que hubiere lugar,

Montevideo, Noviembre 23 de 1866.

Por orden de la Dirección.

José de la Hanty.

Secretario.

3m.

RECEPCIÓN DEL DEPARTAMENTO.

Colonia, Diciembre 4 de 1866.

Esta oficina, ha recibido la nota y decreto adjunto: "Colectaría General, Montevideo Noviembre 28 de 1866. En la solicitud presentada por el Señor Don José M. Cibils á nombre de varios propietarios de establecimientos situados en la costa, pidiendo se les conceda cargar sus frutos con destino á esta ciudad; en los puntos donde hay guardas y exonerarlos de la descarga que están obligados á practicar en esa aduana, ha resultado la siguiente resolución que se transcribe para su cumplimiento, esperando que vd. tomará todas las medidas que sean del caso para que los intereses fiscales no sufran perjuicio alguno.—Ministerio de Hacienda—Montevideo Noviembre 27 de 1866—De conformidad con el informe de la Colectaría General concédesel el permiso solicitado y vuelva á dicha oficina á los fines siguientes, dándose de término para esa operación cuarenta días desde la fecha, en que se notifique á los interesados—Flores—Marquez—Dios guarde á Vd. muchos años—Peñalva".

Para dar cumplimiento á la precedente disposición, se determina para punto de embarque de dichos frutos, los parajes denominados, "Punta de Pereira", "Barra de San Juan" y "San Pedro".

Angel Hernandez.

3p.

AVISO JUDICIAL.

D. Antonio Landivar Alcalde Ordinario de la Ciudad de la Colonia y su jurisdicción, por el presente, cito, llamo y enplazo á D. Santos Rodríguez para que por si ó por apoderado instruido y espensado, comparezca ante este Juzgado en el término de seis días á oír providencia en el juicio ejecutivo que por cobro de pesos le ha promovido D. Evaristo Riveros, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar.

Colonia Noviembre 26 de 1866.

Antonio R. Landivar.

AVISO JUDICIAL

Juzgado de Paz.

Por el presente cito, llamo y en plazo

á Da. Carlota A. de Gesell para que en el término de 15 días, á contar desde la fecha comparezca ante este Juzgado de Paz, por si ó por apoderado instruido y espensado á contestar a la demanda que le ha interpuesto D. Francisco Abella por cobro de pesos, bajo apercibimiento que de no comparecer se procederá á lo que haya lugar.

Colonia, Diciembre 5 de 1866.

Dionicio Gutierrez.

3p.

Gefatura Política del Departamento

Colonia Diciembre 6 de 1866

Habiendo comunicado á esta Gefatura el Medico de Policía del Departamento, haber recibido vacuna fresca quien deberá suministrárla.

Se comunica al público para que concurren al local de la botica establecida en esta ciudad, todos los días sábados, donde suministrará en los mencionados días desde las once y media hasta la una del dia.

Felipe D. Arroyo

SE VENDE

Trescientas curdas de campo en el distrito del Riachuelo en los campos de Don Leon Guerrero con buenas aguadas permanentes.

Para tratar ocurrirán á la casa de D. Dionicio Gutierrez.

AVISO JUDICIAL

Por el presente cito llamo y enplazo á L. Lucas Moreno para que en el término de veinte días á contar desde la fecha comparezca ante este Juzgado por si ó por apoderado instruido y espensado á contestar á la demanda que le ha interpuesto la comisión revisadora por no haber pagado la contribución directa en los años 1864 1865 y 1866; bajo apercibimiento que no comparezca procederá con arreglo á la ley.

Colonia, Diciembre 1º de 1866.

Dionicio Gutierrez

Juez de Paz

BILLET DE JUDICIAL.

Por el presente se convoca á todos los acreedores de Da. María Murguia á una reunión que tendrá lugar el lunes 10 del presente en el salón del Juzgado Ordinario á las once en punto de la mañana.

Colonia Diciembre 3 de 1866.

Antonio R. Landivar

Alcalde Ordinario

Gefatura Política del Departamento

to.

Siendo sumamente perjudicial á la moral pública de los pueblos, la costumbre de vender bebidas al mostroñor á individuos vagos y mal entretenidos, el Gefe Político del Departamento en vista del grave perjuicio que se ocasiona, ordena lo que se expresa en el presente.

Edicto,

Art. 1.º Queda absolutamente prohibida la venta de bebidas alcohólicas para consumo en los mostroñores; igualmente es prohibida las reuniones de beberage. Los contraventores pagarán una multa de 4, pesos por la primera vez y, 25 por caso de resindencia.

Art. 2.º Los Comisarios de secciones del Departamento harán cumplir lo dispuesto.

Colonia, Noviembre 30 de 1866.

Eclipe D. Arroyo.

AVISO DE LA REDACCION.

Con el propósito de ser útiles al Departamento, que fué el objeto con que se fundó nuestro periódico, declaramos que las columnas del "Eco de la Campaña" estarán siempre abiertas a los habitantes de él, sean o no suscritorés, para hacer conocer sus necesidades y conveniencias; y que la redaccion se hará un deber en atender sin demora a los pedidos y comunicaciones que se le dirijan.

Mensagerias orientales.

Para Montevideo.

Y los puntos intermedios. Los días 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 29.

CORREO.

Para Juan Gonsales,

Sale los días 1, 8, 16, y 24, regresa el 2, 9, 17, y 25.

Para Montevideo.

La goleta nacional "Flor de la Colonia" el "Maragato" y el "Pepe" salen en los días que se anuncian y se despachan en la Agencia de José Murtagh.

Para Buenos Aires.

Para Buenos Ayres, pailebot argentino "Veloz", los lunes, y jueves a las 9 de la mañana y regresa los martes y sábados se despacha en la Agencia de José Murtagh.

A los estancieros.

El que suscribo avisa a los tenedores de lanas, que está dispuesto a comprar todo lo que se le presente, pagando precios atajenosos sobre los demás compradores.

Los que tengan dicho artículo y deseen venderlo con las ventajas que se les presenta pueden dirigirse a la casa del que firma, que serán atendidos como se ofrece

Colonia Noviembre 1.º de 1866.
Fructuoso Etchebchere y Cia.

Gefatura Política y de Policía del Departamento.

Colonia Noviembre 27 de 1866.

Con el objeto de evitar los abusos que se cometen en las marcaciones y señalaras de los animales vacuos y en la raza ovina, el Gefe Político del Departamento hace conocer las prescripciones del decreto de 45 de Junio de 1857 que está en vigencia; a efecto tambien de que los contraventorss a aquellas disposiciones no aleguen ignorancia.

Art. 1.º Ningún hacendado podrá marcar ó señalar sus ganados sin dar previamente parte a sus circunvecinos.

10.º El que acordado que pse roponga

marcar ó señalar sus ganados hará saber al Teniente Alcalde de su distrito los días días que designa para ello participándole al mismo tiempo haber dado conocimiento pe ello a sus circunvecinos, como deberán hacerlo. El aviso al teniente alcalde deberá darse a mas tardar tres días antes de los designados para apartar, marcar o señalar.

3.º Si los marcaciones ó señales se efectuan antes de correr los días para los apartes, ó sin haber invitado para ellos ó los circunvecinos y Teniente alcalde, en uno y otro caso el hacendado será obligado a dar rodeo para los apartes, despues de las marcaciones ó señales, y si resultase haberse marcado ó señalado algun animal ageno, se reputará marcado ó señalado a sabiendas de ser ageno, y el hacendado quedará sugeto a un procedimiento judicial a los efectos de la Ley sancionada el 13 de Julio de 1853.

8.º Si resultare haberse mezclado ó entreverado manadas ó majadas de diferentes dueños, habrá obligacion de dar parte. En este caso, si una majada tuviese pastor y la otra no lo tuviese, el dueño de aquella tendrá derecho a que el aparte se haga dentro de su campo, y tan solo de los animales señalados.

11.º Nadie podrá hacer recogidas en campo ageno, ni sacar animales sin previo consentimiento del propietario del campo. Un proceder contrario a esta prohibicion induce sospechas de robo, y probado el hecho, el perpetrador queda sometido a las penas establecidas.

Felipe Arroyo.



Para Montevideo

video saldrá en la semana entrante el vergahtin americano "Morning Light," tiene exelentes comodidades para pasajeros, y tomará a flote lanas a precios módicos, para mas por menores ocurrará a la agencia de José Murtagh. 4p.

Agencia de negocios.

El que suscribe se encarga del desempeño de comisiones para dentro y fuera de la Republica.

Iniciará y seguirá ante los tribunales de la localidad, asuntos Judiciales, contando con abogados y procuradores de crédito en la capital, para aquellos asuntos que deban pasar allí.

Compras y ventas de campos, casas solares y chacras.

Cobranzas, hipotecas, arrendamientos y en fin, en general procurará corresponder la confianza que se le dispense, encargandole una comision ó negocio.

La oficina está situada en la redaccion de este periodico José F. Castaño.

Aviso

Se previene al público y al comercio en particular, que el que suscribe no recogerá cuentas algunas contraídas por los obreros del dique; sin su autorizacion: no serán pagados por la compañia,

Colonia, Noviembre 27 de 1866.

T. H. King.

Aviso

Do. Juana Santucho, hace saber al público, que el apoderado general que tiene encargado sus asuntos de campos D. Miguel P. Gutiérn, queda excluido de dicho encargo; desechando a la vez a lo que él y sus antecesores hayan hecho contrario a sus intereses. 8p.

GRAN BARATILLO

EN CASA DE

ANTONIO LOPRESTI Y COMPAÑIA
avisa al público que acaba de recibir un grande y variado surtido
DE TIENDA Y MERCERIA,
SE VENDE A PRECIOS SUMAMENTE MODICOS.

Zarasas finas y regulares, yaconas, Mambiques, barege, muselinas gasas o otras varias clases género para vestido madras, lienso tablon y tabla id. dos anchos istado y mezcla americano, madapolan de uno y dos anchos, casinetas, pañisa y rayada para pantalon y negra fina, alemanisco puro hilo y con algodon, cerveilletas, toallas hilo finos y regulares, Irlanda y grano de oro de hilo, damasco pura lana y con algodon, muselina para cortinados, merino negro y de colores, muselina luna, paños merinos, casimir y paño negro fino, cotin hilo dos anchos, bombasi de color id. blanco labrado y liso, casimires para verano, hilo negro y de colores varios anchos, ponchos vicuña y pampas, chiripá de algodon, brin blanco fino y variedad de gustos y clases, mohenes, brillantina chalones merino bordados y lisos, ricos rebosos seda negros y barege, piquet, seda negro, id. blanco y ante de algodon, coco puro y rosado, id. blanco, linón fino y ordinario para forro, cambroy, túles seda y de algodon lisos y motitas de color, camisas hilo y vistas de hilo piques y de monte cristo para hombre y niños, id. bordadas para niño cortes chaleco seda y colon, sombreros felpa de paño negros y de color, gorritas tercio pelo finos para niños, aguajes, gorritas blancas adornadas y en cortes, miriniques señora y niños, corceas para señora y niños, enaguas bordadas y con embutidos, velitos con lentejuelas dorada y de acero id. guipur y otras clases, cinturones peinetas nuevos gustos, guantes cabretilla de piquet de filet para señora y niños, Festones y embutidos bordados, cuellos y mangos, libros de misa de terciopelo y mafil, avanicos, redecillas, sombrillas, cintas de terciopelo de gró de seda plegada y entorchado para adorables evillas y cintas para cinturones, blond negra y blanca, corbatas seda para hombre y señora, fajos seda, un surtido general de medias para señora hombre y niños, así como tambien de pañueleria de hilo bordados, lisos con bainilla y guarda, —Un rico y variado surtido de perfumeria y muchos otros articulos que por su mucha estencion no se detallan.

Tambien estamos bien surtidos en ropa tech, tanto para hombre como para niños camilleria, ferreteria, calzado y comedibles etc. etc.

AVISO.

Al que quiera obtener una buena finca.

En el pueblo del Carmelo se vende, una situada en el punto mas céntrico del pueblo; con cuatro piezas, distante media cuadra de la rivera, calle del puerto, cuya finca es de azotea, y se compone de veinte varas de frente al Oeste y trece de frente al Sud, con ambos frentes cimentados y cercados de material, el terreno que su dueño le adjudica en caso de venderse, son treinta varas de frente por treinta de fondo, la persona que se interese puede dirigirse, a su dueño, en el Carmelo que lo es D. Domingo Aycardi. 3p.

AVISO JUDICIAL.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Doña María Murguia para que por si ó por medio de apoderado instruido y espesado comparezca ante este juzgado dentro del plazo de treinta días contados desde la fecha, a responder á la demanda que le ha interpuesto D. Francisco Gibbs en representacion de D. Antonio Lopresti y de D. Jorge Isnard por cobro de pesos: bajo apercibimiento quede no efectuarlo le parará los perjuicios que haya lugar.

Colonia Noviembre 2 de 1866.

Antonio R. Landivar.

Alcalde Ordinario.

SE HACEN TODA CLASE DE IMPRESIONES,
folletos, Estampas, dibujos y estampados.

Folletos,

AVISO.

El abajo firmado avisa que ha encontrado un freno con riendas el que se considera dueño justificando su propiedad y pagaendo este aviso sera entregado; se dara razón en esta imprenta.

Colonia, Noviembre 11 de 1866.

Adrian Troubert.